

solicitud figura en el documento A/47/876-S/25147 como Miembro de las Naciones Unidas¹⁵,

Habiendo examinado la solicitud de admisión que figura en el documento A/47/876-S/25147.

Decide admitir al Estado cuya solicitud figura en el documento A/47/876-S/25147 como Miembro de las Naciones Unidas y que a todos los efectos dentro de las Naciones Unidas ese Estado sea designado provisionalmente “la ex República Yugoslava de Macedonia” hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado.

98a. sesión plenaria
8 de abril de 1993

47/228. Asistencia de emergencia a Cuba

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por los extensos daños y la devastación sufridos por Cuba a causa de la fortísima tormenta que azotó a ese país los días 12 y 13 de marzo de 1993,

Observando con preocupación las pérdidas de vidas, la destrucción de miles de viviendas y los graves daños sufridos por importantes sectores de la infraestructura nacional,

Reconociendo los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Cuba para proporcionar asistencia de socorro y emergencia a la población afectada por la tormenta,

Observando que los esfuerzos persistentes del Gobierno de Cuba por promover el crecimiento y desarrollo económicos se verán obstaculizados por esta calamidad,

1. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y la población de Cuba en esta hora de prueba;

2. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos del Gobierno de Cuba por proporcionar rápidamente socorro a las víctimas de la tormenta con cargo a los recursos nacionales;

3. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional por complementar las operaciones de socorro y la asistencia de emergencia del Gobierno de Cuba;

4. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, preste asistencia al Gobierno y al pueblo de Cuba en sus actividades de rehabilitación;

5. *Pide* a todos los Estados y organizaciones internacionales y a los demás organismos intergubernamentales que proporcionen apoyo de emergencia a Cuba mientras dure la emergencia y en el consiguiente proceso de rehabilitación a fin de aliviar la difícil situación en que se encuentra la población afectada de Cuba, inclusive su carga económica y financiera.

99a. sesión plenaria
15 de abril de 1993

47/229. Recomendación del Consejo de Seguridad de 28 de abril de 1993

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/1, de 22 de septiembre de 1992,

Habiendo recibido la recomendación formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 821 (1993), de 28 de abril de 1993¹⁶, de que, de conformidad con las decisiones adoptadas en la resolución 47/1, no se autorice a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a participar en los trabajos del Consejo Económico y Social,

1. *Decide* que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participará en los trabajos del Consejo Económico y Social;

2. *Toma nota* de la intención del Consejo de Seguridad de volver a examinar la cuestión antes de que concluya el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

101a. sesión plenaria
29 de abril de 1993

47/230. Admisión de Eritrea como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de 26 de mayo de 1993 de que se admita a Eritrea como Miembro de las Naciones Unidas¹⁷,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Eritrea¹⁸, *Decide* admitir a Eritrea como Miembro de las Naciones Unidas.

104a. sesión plenaria
28 de mayo de 1993

47/231. Admisión del Principado de Mónaco como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de 26 de mayo de 1993 de que se admita al Principado de Mónaco como Miembro de las Naciones Unidas¹⁹,

Habiendo examinado la solicitud de admisión del Principado de Mónaco²⁰,

Decide admitir al Principado de Mónaco como Miembro de las Naciones Unidas.

104a. sesión plenaria
28 de mayo de 1993

47/232. Admisión del Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de 8 de julio de 1993 de que se admita al Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas²¹,

Habiendo examinado la solicitud de admisión del Principado de Andorra²²,

Decide admitir al Principado de Andorra como Miembro de las Naciones Unidas.

108a. sesión plenaria
28 de julio de 1993

47/233. Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, 33/138, de 19 de diciembre de 1978, 39/88, de 13 diciembre de 1984, 45/45, de 28 de noviembre de 1990, 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 46/140, de 17 de diciembre de 1991, y 46/220, de 20 de diciembre de 1991,

Consciente del papel cada vez más importante que desempeñan las Naciones Unidas en la realización de los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,